

**SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
BOMBEROS DE CHILE**



**GUIA NACIONAL PARA
OPERACIONES DE BUSQUEDA Y
RESCATE EN ÁREAS AGRESTES**

INDICE

1.-	PROLOGO	:
2.-	Introducción	:
3.-	Sistema Nacional de Operaciones	:
4.-	Estructura del SNO – Agreste	:
5.-	Ciclo de la metodología de Rescate Agreste -SNO	:
	5.1 Fase de Preparación	:
	5.2 Fase de Monitoreo	:
	5.3 Fase de Alerta	:
	5.4 Fase de Movilización	:
	5.5 Fase de Operaciones	:
	5.6 Fase de Desmovilización	:
	5.7 Fase Post - Misión	:
6.-	Actores participantes en la respuesta a Rescates Agrestes	:
7.-	Grupos de Búsqueda y Rescate Agreste Clasificados	:
8.-	Estándares de los miembros de Grupos Clasificados	:
9.-	Estándares de equipamiento de Grupos Clasificados	:
10.-	Proceso de clasificación para equipos de Búsqueda y Rescate Agreste	:
11.-	Procedimientos Operacionales para los Grupos de Rescate Agreste Adscritos al SNO	:
	10.1.- Fase de Preparación	:
	10.2.- Fase de Monitoreo	:
	10.3.- fase de Alerta	:
	10.4.- Fase de Movilización	:
	10.5.- Fase de Operaciones	:
	10.6.- Fase de Desmovilización	:
	10.7.- Fase Post Misión	:
11.-	Glosario	:
12.-	Actividades del SNO en Operaciones Búsqueda y Rescate Agreste	:
	– Anexo 1 – FLUJO OPERACIÓN BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE	:
	– Anexo 2 - FORMULARIOS	:
	– Form.	:
		:
		:

1.- PROLOGO

En el marco del proceso de estandarización y sistematización de los procedimientos operativos que lleva a cabo Bomberos de Chile, respecto de áreas de especialidad, y a objeto de dar cumplimiento con el mandato legal establecido en el artículo 13º de la Ley N° 20.564, “Ley Marco de Bomberos de Chile”, se presenta la “**Guía Nacional para Operaciones de Búsqueda y Rescate en Areas Agrestes**” destinada a la reglamentación de normativas sobre los actores y participantes en este tipo de respuesta, estándares, y categorización de las unidades, Compañías o Cuerpos de Bomberos involucrados en esta área de atención de la emergencia, como del establecimiento normado de los procedimientos operacionales a que han de atenerse estos equipos de respuesta en el marco del ciclo operacional que se establece como denominador común para el accionar de todos los equipos de especialidad en la atención profesional de la respuesta.

La Búsqueda y Rescate en Áreas Agrestes, si bien se había desarrollado como especialidad en algunos Cuerpos de Bomberos del país, no contaba con una regulación nacional que normara la capacitación y entrenamiento sobre la materia, ni menos regulara estándares nacionales para el equipamiento de las unidades que se desempeñaban como tales en la atención de este tipo de respuesta, no existiendo tampoco normas que coordinaran su accionar con el Sistema Nacional de Operaciones con el objetivo que sus acciones operativas se enmarcaran en el ciclo operacional vigente para todo tipo de respuesta ante emergencias en el país.

La emergencia ocurrida con ocasión del evento de remoción en masa ocurrido en Villa Santa Lucía, Provincia de Palena, en el mes de Diciembre de 2017, que provocó la movilización de distintas unidades con este tipo de especialidad, visibilizó la imperiosa necesidad de contar con unidades o grupos de rescate en zonas agrestes en el país y de incorporar a estas unidades el “*sentido de la misión*” que importan movilizaciones que se sometan a la metodología del ciclo operacional de preparación, movilización, operaciones, desmovilización y post misión que se ha venido implementando en la sistematización de los procesos de respuesta que implican movilizaciones con períodos operacionales prolongados, como asimismo, su reglamentación a nivel nacional, a objeto de que esta respuesta se enmarque en los estándares que estamos en proceso de lograr, garantizando de esta forma una respuesta una eficaz y adecuada respuesta.

Bomberos de Chile procedió a nombrar un Grupo de Trabajo Operacional, (GTO), que fue mandatado para desarrollar los tres principales productos de este proceso de estandarización y sistematización, cuales son: la presente **Guía Nacional de Operaciones**; un “**Curso de Búsqueda y Rescate en Áreas Agrestes**”, y los procedimientos tendientes a la **Acreditación Nacional** de este tipo de unidades.

En nombre de Bomberos de Chile, agradezco la colaboración en este GTO, del personal especializado del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en especial su 19º Compañía, del Cuerpo de Bomberos de Los Andes y del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, quienes han trabajado arduamente para levantar los tres productos antes mencionados, que nos permitirán avanzar en el proceso en que estamos empeñados, cual es, estandarizar y sistematizar nuestro procedimientos de respuesta operacional en distintas áreas de atención de la emergencia en nuestro país.

Invitamos a los Cuerpos de Bomberos del país a adscribirse a la acreditación de Compañías o Unidades de Búsqueda y Rescate en Agreste en el país, bajo los parámetros de estandarización contenidos en la presente Guía, en el convencimiento de que, con la incorporación de estos estándares, brindaremos una mejor, efectiva, coordinada y profesional respuesta en las emergencias que se presenten en nuestro país que nos hagan cumplir nuestro fin último como bomberos, cual es “salvar vidas y bienes”.

**Raúl Bustos Zavala
Presidente Nacional
Bomberos de Chile**

2.- Introducción:

El GTO de Búsqueda y Rescate en Áreas Agrestes (GTO-Agreste), órgano técnico del Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile en el marco de la búsqueda de mejoras constantes en los procesos ha desarrollado la segunda versión de la “Guía para Operaciones de Búsqueda y Rescate en Áreas Agrestes” como una forma de estandarizar los procedimientos operativos de las unidades especializadas en rescate en zonas naturales existentes en el país, a objeto de sistematizar dichas actuaciones de brindar un marco sistémico que brinde un soporte administrativo, operacional, financiero, legal y logístico al rescate de vidas y bienes.

Para la presente guía, se define área agreste como un sector primordialmente inhabitado, con ausencia de estructuras construidas por la sociedad (confeccionadas por el hombre). Se incluye en la definición los lugares de interfaz.

El rango de acción establecido por el GTO-Agreste para los grupos clasificados incluyen las áreas agrestes a lo largo del territorio nacional, tales como parques, cerros, zonas costeras, bosques, desierto y montañas con la excepción de los sectores de alta montaña. *(RESET Technical Rescue Subcommittee, Wilderness Search & Rescue Level I Curriculum Manual, January 2014)*

Los grupos de Búsqueda y Rescate Agreste acreditados no serán movilizados por el SNO a emergencias con condiciones alta montaña.

De acuerdo con las condiciones geográficas y climatológicas, el territorio nacional ha sido dividido en cuatro zonas de norte a sur, especificándose una altitud geográfica de referencia para cada zona en donde priman condiciones de alta montaña. (especificándose la altitud geográfica considerada como alta montaña para cada zona), sin desmedro de lo anterior, antes de cada emergencia se revisarán las condiciones climáticas y geográficas locales para determinar el techo de servicio en metros sobre el nivel del mar hasta donde podrán operar los grupos de búsqueda y rescate agreste movilizados por el SNO .no serán movilizados a emergencias en las cuales deban sobrepasar el límite de altura geográfica establecido para cada zona.

	Limite geográfico Norte	Limite geográfico Sur	Altitud máxima de trabajo
Zona Norte	Región de Arica y Parinacota	Región de Coquimbo	4500
Zona Central	Región de Valparaiso	Región del Ñuble	3000
Zona Sur	Región del Biobio	Región de Los Lagos	2000
Zona Austral	Región de Aisén	Región de Magallanes	1500

La presente guía no tiene dentro de sus objetivos limitar a aquellos Cuerpos de Bomberos que presenten Unidades de Rescate de Montaña de acuerdo con su nivel de capacitación y equipamiento.

Si bien la presente Guía se aplica cuando las capacidades de una región se vean superadas, puesto que esa es el área de competencia del Sistema Nacional de Operaciones, no por ello deben dejar de aplicarse sus contenidos al fortalecimiento de las propias capacidades de las unidades especializadas existentes en cada Cuerpo de Bomberos del país.

El GTO de Búsqueda y Rescate Agreste está compuesto por especialistas de diversos Cuerpos de Bomberos de Chile, los que, con su aporte, unido a la experiencia de los miembros del Sistema Nacional de Operaciones, han construido esta guía la que continuará perfeccionándose en el futuro con los aportes que brinden los miembros de la especialidad y con las lecciones que se identifiquen en cada una de las emergencias que ocurran en el futuro.

Bomberos de Chile busca como fin último a este proceso de sistematización de respuesta ante emergencias, brindar al país un servicio cada vez mejor, eficaz y profesional.

3.- Sistema Nacional de Operaciones:

Es un órgano dependiente de la Junta Nacional de Bomberos de Chile destinado a coordinar la respuesta nacional de Bomberos de Chile a incidentes de diversa naturaleza cuando se supere la capacidad de respuesta Bomberos a nivel local, tarea que realiza mediante la ejecución de un conjunto de normativas y procedimientos que regulan la preparación, monitoreo, alerta, movilización, operaciones, desmovilización y post misión, de unidades especializadas de respuesta según incidente, a objeto de brindar legalidad, autoridad, operatividad, financiamiento, logística y capacidades a dichas operaciones de respuesta.

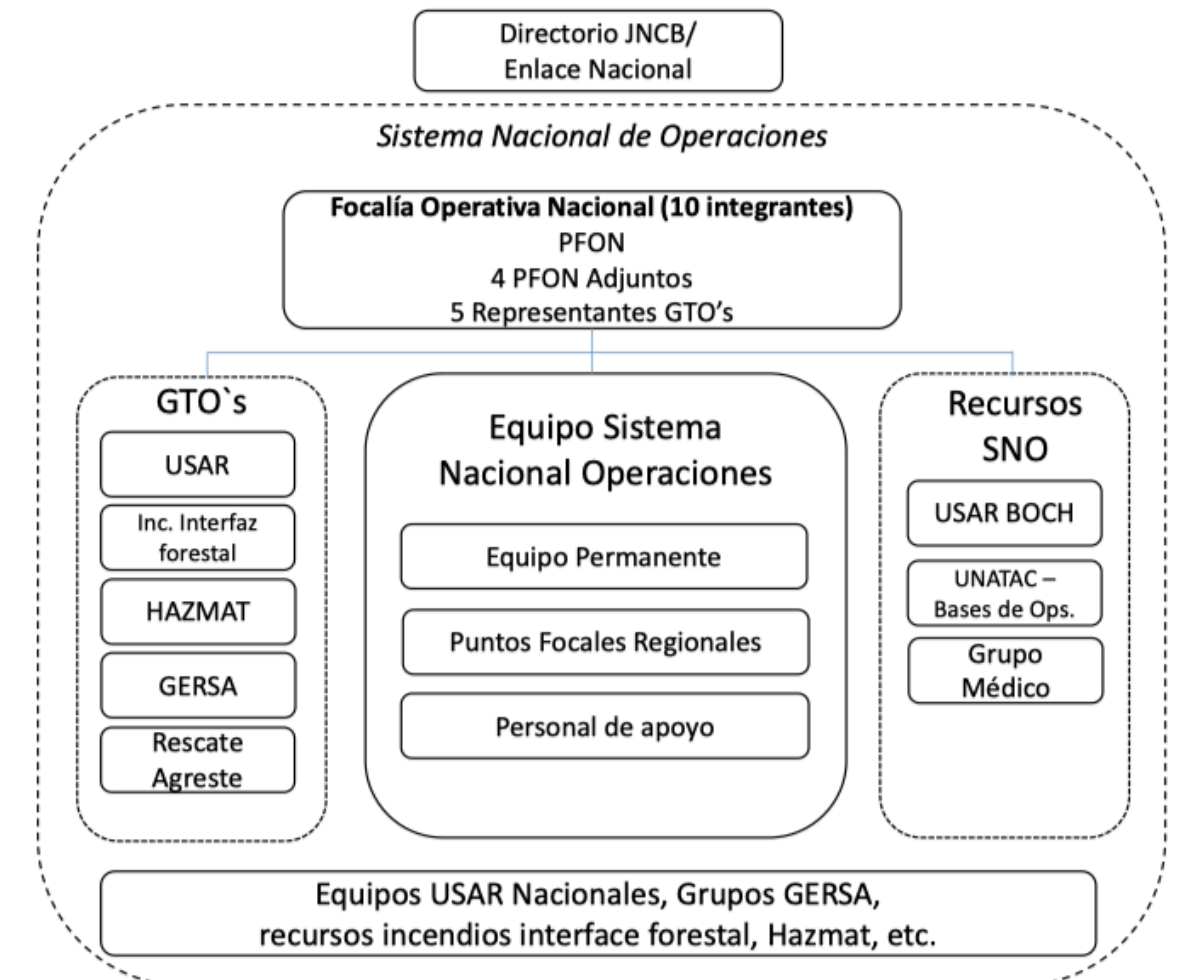
El SNO, en su aplicación a operaciones de Rescate Agreste entrega, mediante esta guía, las normativas necesarias para las operaciones de búsqueda, rescate y recuperación que efectúen Grupos de Rescate Agreste adscritos al sistema SNO, de manera de brindar una respuesta coordinada, unitaria, eficaz y profesional.

El SNO tiene físicamente su sede nacional en la ciudad de Santiago, Comuna de Providencia, Avenida Bustamante N°86, sin perjuicio de las unidades de coordinación que desplace en el territorio nacional.

La jefatura del SNO la ejerce el Presidente Nacional de Bomberos de Chile. El liderazgo operativo esta a cargo del Punto Focal Operativo Nacional (PFON), para la coordinación con el Directorio Nacional se encuentra el Enlace Operativo Nacional.

4.- Estructura del SNO – RESCATE AGRESTE

La estructura y organigrama de funcionamiento del Sistema Nacional de Operaciones para estos efectos es la siguiente, haciendo presente que el SNO adecua similarmente la estructura para otro tipo de operaciones de respuesta a emergencias.



5.- Ciclo de la metodología de los Grupos de Rescate Agreste del SNO.



Para el mejor entendimiento de esta guía, se hace presente que ella plantea la ayuda nacional de los Grupos de Rescate Agreste en un “ciclo”, el cual incluye las siguientes fases:

5.1.- Fase de Preparación

La fase de preparación es el período entre las respuestas a emergencias que requieran especialistas en Rescate Agreste. En esta fase los equipos de Rescate Agreste realizan entrenamiento y ejercicios, revisan las lecciones aprendidas de las experiencias anteriores, actualizan los procedimientos normalizados de trabajo (PNT), y planifican las futuras respuestas.

5.2.- Fase de Monitoreo

Se inicia una vez que se produce un incidente, en donde ONEMI y/o Bomberos de Chile realizan un seguimiento del incidente o situación, pero no hay mayores acciones, sin embargo, se pone en conocimiento a la Gerencia del grupo de Rescate Agreste según el procedimiento de Alertas y Turnos del SNO.

El Líder del Equipo de Rescate Agreste de Turno, citará a una reunión de evaluación inicial a su Gerencia.

Esta fase implica la recolección de diversa información del evento, tanto de las autoridades y medios de comunicación que se encuentran en el lugar en que se ha producido el desastre, como de la Gerencia del equipo. También se considera aquella información informal que van recibiendo los integrantes de los Grupos de Rescate Agrestes, la que irán comunicando, de acuerdo a su importancia al Líder de su respectivo equipo, quien, si corresponde, informará al Punto Focal Operativo Nacional (PFON).

El componente de logística del grupo de turno, deberá velar que todo su material se encuentre en condiciones de movilización. Esta actividad se realiza previendo la movilización del equipo.

5.3.- Fase de Alerta

El grupo comienza el proceso de confirmación de disponibilidad de todos los integrantes del Grupo de Rescate Agreste Acreditado, la nómina final estará compuesta por 15 Rescatistas.

Cada grupo, deberá solicitar la disponibilidad de los integrantes del Equipo de Rescate Agreste.

La Fase de Alerta de un Grupo de Rescate Agreste, es comunicada por el Punto Focal Operativo Nacional (PFON) al Líder del respectivo Grupo. Durante este período, el equipo debe preparar su equipamiento y personal, remitiendo al SNO toda la información necesaria que se indica en su procedimiento de activación para esta fase, o bien declinar la misión en caso de no poder concurrir.

El flujo de información reviste tal importancia, que sin que ello se verifique, no permite progresar a la fase siguiente, por la simple razón de que de dicha información depende el soporte logístico, financiero y administrativo que se ha de brindar a él o los grupos de Búsqueda y Rescate Agreste concurrentes a la emergencia.

5.4.- Fase de Movilización

La "Fase de Movilización" del Grupo de Rescate Agreste, corresponde a la movilización al sitio del incidente, la cual es decretada por el Punto Focal Operativo Nacional, mediante la emisión de la Resolución de Activación en Fase de Movilización, constituyéndose esta orden, en un mandato para Bomberos de Chile en cuanto a coordinar las operaciones de los grupos de Rescate Agreste movilizados y asistirlos administrativa, logística, financiera y operacionalmente.

Dependiendo de los procedimientos de acreditación del Grupo activado en fase de movilización, la distancia y tiempo de desplazamiento, la movilización dependerá del Sistema Nacional de Operaciones o del respectivo Grupo según el desplazamiento autosuficiente acreditado.

5.5.- Fase de Operaciones

Describe todas las operaciones requeridas cuando un Grupo de Búsqueda y Rescate Agreste llega al lugar del incidente, se registra en el RDC (*Reception and Departure Center* / Centro de Recepción y Salida) y se presenta con el Comandante del incidente.

Si el Grupo de Rescate Agreste movilizado, es el primer grupo en llegar al sitio de la emergencia, deberá montar el RDC y asumir el mando del incidente hasta que sean relevados.

5.6.- Fase de Desmovilización

Describe las acciones requeridas cuando un Grupo de Búsqueda y Rescate Agreste ha sido instruido para que las operaciones de rescate cesen y se retiren del lugar del incidente hacia sus respectivas bases de origen.

El equipo coordina su partida con el RDC, debiendo informar al SNO y PFON el arribo a su lugar de origen.

5.7.- Fase Post - Misión

Describe las acciones requeridas cuando un Grupo de Rescate Agreste ha retornado a su base de origen y debe proceder a remitir al SNO el reporte de la misión y efectuar una revisión de lecciones aprendidas.

La información recibida en el SNO es debidamente procesada y remitida al COE nacional si correspondiere, a ONEMI o a la autoridad de Gobierno que ha solicitado información respecto del incidente cubierto por el Grupo de Rescate Agreste. Del mismo modo, la citada información es archivada y remitida al GTO de Rescate Agreste para hacer una revisión de lecciones aprendidas con el objeto de estudiar nuevas incorporaciones temáticas a la presente Guía.

6.- Actores participantes en la respuesta de Rescate Agreste.

Los actores de Bomberos de Chile que tienen un rol en la respuesta a emergencias de Rescate Agreste son los siguientes:

1. Enlace Operativo del Sistema Nacional de Operaciones (E-SNO)
2. Punto Focal Operativo Nacional (PFON)
3. Presidente Consejo Regional
4. Presidente Consejo de Comandantes (Regional o Provincial)
5. Punto Focal Operativo Regional (PFOR)
6. Autoridades del Cuerpo de Bomberos Local donde se desarrolla el evento
7. Autoridades al cual pertenece el Grupo de Rescate Agreste
8. Líder de Grupo de Rescate Agreste
9. Jefe de Operaciones de Rescate Agreste

6.1. Enlace Operativo del Sistema Nacional de Operaciones (E-SNO)

Es un miembro del Directorio de la Junta Nacional de Bomberos Chile a quien le confieren la responsabilidad en el seguimiento y mantención de la inversión efectuada por Bomberos de Chile en el soporte y equipamiento logístico de grupos especializados subordinados a movilizaciones y operaciones. Dentro de sus funciones se cuentan:

- La responsabilidad de la fiscalización de la ejecución presupuestaria del Sistema Nacional de Operaciones.
- La autorización de gastos que se enmarquen en la ejecución presupuestaria del SNO.
- Ser responsable del seguimiento y mantenimiento de la inversión en equipamiento y material de soporte logístico adquirido por Bomberos de Chile, para las tareas que importen el desarrollo de las fases del ciclo operacional.

6.2. Punto Focal Operativo Nacional (PFON)

- Responsable de las coordinaciones de las acciones operativas de los Cuerpos de Bomberos de Chile y Equipos especializados acreditados,
- Respuesta nacional e internacional a un desastre
- Enlace con el Delegado Nacional y el Punto Focal Nacional Político de INSARAG.

6.3. Presidente del Consejo Regional

Representa a la autoridad de Bomberos de Chile en la Región afectada por un incidente y en las operaciones de Rescate Agreste, autoridad que se informa y coordina con el PFON y PFOR, el apoyo administrativo financiero a los Grupos de Rescate Agreste movilizados por el Sistema Nacional de Operaciones. Tanto el Presidente Regional que corresponda al área del incidente como él o los Presidente(s) Regional(es) de(l) (los) Cuerpo(s) de Bomberos a los que pertenecen los Grupos de Rescate Agreste movilizados deben estar permanentemente informados del estado de las operaciones en curso.

6.4. Presidente Consejo Regional de Comandantes (PCRC)

Representa a la autoridad operativa de Bomberos de Chile en la Región afectada por un incidente y en las operaciones de Rescate Agreste, coordina con el PFON y PFOR el apoyo administrativo a los Grupos de Rescate Agreste movilizados por el Sistema Nacional de Operaciones.

6.5. Punto Focal Operativo Regional (PFOR)

Bombero designado por el respectivo Consejo Regional, responsable de las coordinaciones de las acciones operativas de los grupos de especialidad coordinados por el SNO en la región de su competencia conforme las instrucciones impartidas por el PFON.

6.6. Autoridad del Cuerpo de Bomberos local del lugar del incidente.

Comandante y Superintendente del Cuerpo de Bomberos en cuya jurisdicción se encuentra el lugar del incidente. En lo operativo, el líder del Grupo de Rescate Agreste activado por el SNO debe presentarse ante dicha autoridad de mando activo (Comandante de Incidente) antes de proceder a sus operaciones.

6.7. Autoridades a las cuales pertenece el Grupo de Rescate Agreste activado

Tanto el Superintendente como el Comandante del Cuerpo de Bomberos al que pertenezca el Grupo de Rescate Agreste activado deben otorgar las autorizaciones respectivas para la movilización del grupo de Rescate Agreste movilizado por el SNO.

El SNO activará convenios y procedimientos que agilicen en forma previa estas autorizaciones para todos los Grupos adscritos al sistema nacional.

6.8. Líder del Grupo de Rescate Agreste

Es el Jefe y responsable del grupo de Rescate Agreste activado por el Sistema Nacional de Operaciones y encargado de fijar los objetivos de la misión asignada a su grupo.

7.- GRUPO BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE CLASIFICADO.

Un Grupo de Rescate Agreste clasificado, se define como un grupo especializado en Rescate Agreste perteneciente a un Cuerpo de Bomberos del país, que forma parte de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, el que se encuentra capacitado y certificado, por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, para efectuar búsqueda, rescate de vidas y/o recuperación de cuerpos en zonas remotas tales como parques, cerros, zonas costeras, bosques, desierto y montañas con la excepción de los sectores de alta montaña.

La certificación de los grupos será entregada por el Sistema Nacional de Operaciones, una vez los grupos hayan aprobado los estándares definidos por la presente guía, la documentación enviada al SNO y culminará con la aprobación de un ejercicio de clasificación de acuerdo con el nivel al cual se esté postulando.

8.- CATEGORIAS O CLASIFICACION DE LOS GRUPOS DE RESCATE AGRESTE

El GTO de Rescate Agreste del SNO ha identificado dos niveles de clasificación. Estos son Grupos de Rescate Agreste nivel I o Liviano y nivel II o Mediano, según sea su capacidad de respuesta operativa.

8.1.- Grupo de Rescate Agreste NIVEL I - Liviano

Tienen la capacidad operativa de asistir en operaciones de búsqueda y rescate en zonas agrestes con una limitante de tiempo a operaciones diurnas retornando todos los días de trabajo al campamento base antes del ocaso.

Los grupos livianos podrán ser movilizados por un periodo total de hasta 7 días (incluida la fase de movilización, desmovilización y operaciones).

Los grupos de Rescate Agreste clasificados como livianos no requieren tener sistemas de campamento o alimentación. Solo podrán ser movilizados cuando el SNO pueda asegurar a través del UNATAC (Unidad de apoyo táctico del Sistema Nacional de Operaciones) o del PFOR (Punto Focal Operativo Regional) la logística de alimentación y campamento para el grupo.

8.2.- Grupo de Rescate Agreste NIVEL II - Mediano

Tienen la capacidad operativa de asistir en operaciones de búsqueda y rescate en zonas agrestes con autonomía logística. Las cordadas o unidades de rescate de los Grupos de Rescate Agreste Mediano deben tener la capacidad operativa y logística (sin contar agua) de trabajar hasta 5 días sin volver al campamento base (tiempo total de operaciones).

Los grupos medianos podrán ser movilizados por un periodo total de hasta 7 días (incluida la fase de movilización, desmovilización y operaciones).

8.3.- Composición de los Equipos de Rescate Agreste durante una movilización

Para ser movilizados por el SNO, los Equipos de Rescate Agreste acreditados, sean Livianos o Medianos, deberán estar constituidos por al menos:

- 1 Líder de Grupo.
- 1 Jefe de Operaciones.
- 1 Jefe de Planificación
- 2 Jefe del Equipo de Intervención o Cordada
- 2 Oficial de Seguridad
- 2 Encargados de Telecomunicaciones
- 2 Encargados de Salud
- 2 Encargados de Rescate Técnico
- 2 Encargados de Navegación

La función del Líder, Jefe de Operaciones y Jefe de Planificación la desarrollarán en el Puesto de Mando mientras que resto de los integrantes del Grupo de Rescate Agreste formarán dos equipos de intervención (cordadas)

Las funciones específicas de cada uno de los integrantes del Grupo son:

- **Líder Grupo (1)**

Es el Jefe y responsable del grupo de Rescate Agreste activado por el Sistema Nacional de Operaciones y encargado de fijar los objetivos de la misión asignada a su grupo.

- **Jefe de Operaciones (1)**

Es el jefe de las operaciones del Grupo de Rescate Agreste en el sitio del incidente. Es el encargado en terreno de fijar las tácticas y estrategias para cumplir con la misión asignada a su grupo.

- **Jefes de Equipo de Intervención o Cordada (2)**

Es jefe y responsable del personal operativo de un grupo de intervención. Es el encargado de ejecutar las tácticas y estrategias planteadas por el Jefe de Operaciones.

- **Oficiales de Seguridad (2)**

Tienen como responsabilidad la seguridad de un equipo de intervención. Tiene la facultad de detener cualquier maniobra si representa un peligro inminente a los rescatistas o víctimas.

Dentro de sus funciones operativas se detallan, pero no se limitan a: evaluar condiciones climáticas, riesgos del terreno, luminosidad, evaluación de medios de transporte y determinar en nivel de protección de EPP necesario.

- **Encargados de Telecomunicaciones (2)**

Tienen como responsabilidad administrar las telecomunicaciones del equipo de intervención. Debe asegurar las cargas de baterías de los equipos, así como las baterías de respaldo, sistemas de cargas solar, etc.

- **Encargados de Salud (2)**

Tienen como responsabilidad la atención de lesiones y condiciones médicas de los rescatistas y de las víctimas rescatadas hasta ser entregadas a los servicios médicos. Debe administrar los recursos asignados a su función: medicamentos, elementos de inmovilización, etc.

El encargado de salud deberá necesariamente contar con un título de una carrera afín tal como Médico Cirujano, Enfermero Universitario o Técnico en Enfermería (Paramédico).

Se aceptará además la posibilidad que sean licenciados en medicina o enfermería que acrediten estar realizando de manera activa sus rotaciones de internado.

En el caso de profesionales con título de Matrón o Kinesiólogo(a), solo podrán optar a ser "Encargados de Salud" en caso de estar acreditados como reanimador del SAMU o equivalente.

Según el título profesional o técnico que ostenten, deberán contar con la certificación WFR (Wilderness First Responder).

Requisitos de capacitación del personal de salud		
Título	WFR	AWLS
Médico Cirujano	Deseable	deseable
Enfermero (a) Universitario	Obligatorio	-
Matrón (a)	Obligatorio	-
Kinesiólogo (a)	Obligatorio	-
Técnico Enfermería	Obligatorio	-
Interno de Medicina (licenciatura)	Obligatorio	-
Interno de Enfermería (licenciatura)	Obligatorio	-

- **Encargados de Rescate Técnico (2)**

Tienen como responsabilidad administrar los recursos para realizar rescates con cuerdas u otro tipo de elementos. Es el encargado de coordinar las labores de rescate o recuperación. Debe asegurar el transporte de todos los elementos necesarios del inventario para realizar las maniobras de rescate.

- **Encargados de Navegación (2)**

Tienen como responsabilidad la navegación y geo referenciación del equipo de intervención. Debe procurar mantener las baterías cargadas o sistemas de respaldo necesarios para mantener GPS con energía durante toda la duración del rescate

9.- REQUISITOS DEL PERSONAL EN GENERAL

Se establecen las siguientes como las exigencias mínimas para el personal de los Grupos de Rescate Agreste adscritos al sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, estos son aplicables independiente del nivel de clasificación.

Requisitos Bomberiles
<ul style="list-style-type: none">• Antigüedad: 2 años• Certificación de Bombero Operativo• Curso ANB de Soporte Vital Básico• Curso ANB de Rescate en Áreas Agrestes
Evaluación Médica anual equivalente a examen de medicina preventiva de gran altura geográfica, debe incluir al menos:
<ul style="list-style-type: none">• Electrocardiograma• Hemograma• Perfil Bioquímico• Perfil Lipídico• Condición física acorde con la pauta de evaluación final (ejercicio de clasificación)• Evaluación por médico que certifique salud compatible con la actividad

Durante el periodo comprendido entre la entrada en vigencia de la presente guía y la implementación del programa de capacitación en Rescate Agreste por parte de la Academia Nacional de Bomberos (ANB), capacitación de Rescates u Operaciones Vertical, los Grupos postulantes a la Acreditación del Sistema Nacional de Operaciones podrán convalidar cursos o talleres realizados por Cuerpos de Bomberos mediante Instructores certificados, presentando los certificados firmados por la autoridad del Cuerpo y mallas curriculares que al menos contengan la siguiente información:

Nudos
<ul style="list-style-type: none">• Nudo ocho simple, ocho doble, ocho aplicado, ocho direccional• Dos nudos bloqueadores (debe incluir prusik)• Nudo de cinta (agua o plano)• Pescador doble• Ballestrinque
Técnicas de rescate en altura
<ul style="list-style-type: none">• Sistema de ventaja mecánica 3:1 (P3, Polipasto simple, sistema Z)• Sistema de Camillaje• Sistema de descenso y ascenso de personal• Sistema de anclajes: Sistemas ecualizados, sistema de fijación a entornos naturales y artificiales, sistema de fijación a entornos de fortuna (estacas)• Sistema de desplazamiento de víctimas y carga horizontal y Oblicuo: Tirolesa – puente aéreo

Orientación y georreferenciación
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de navegación en diferentes sistemas: Sistema Decimal, Sistema UTM y Coordenadas Geográficas • Lectura básica de Cartas • Orientación terrestre (Brújula y GPS) • Navegación en terreno
Atención a víctimas en terrenos agrestes
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de paciente politraumatizado (ABC del trauma, evaluación secundaria, etc) • Inmovilización Circunstancial en áreas agrestes • Criterios de Inmovilización y protocolo de descarte de lesión de columna cervical • Manejo de lesiones ambientales (hipertermia, hipotermia, quemaduras)
Planificación y Técnicas de Marcha
<ul style="list-style-type: none"> • Climatología Básica: lectura de carta sinóptica, exposición a temperaturas. • Planificación de ruta • Técnicas de marcha y conformación de cordada • Preparación de mochila, vestimenta adecuada (no equipo estructural) y equipamiento
Sistemas de Búsqueda
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la emergencia: sistema de recopilación y administración de información • Último punto de avistamiento • Concepto de búsqueda activa y pasiva • Métodos de búsqueda: método teórico, estadístico, subjetivo y el método de Mattson

10.- ESTANDARES DE EQUIPAMIENTO

El estándar de equipamiento mínimo exigido por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile para los Grupos de Rescate Agreste adscritos es el siguiente:

10.1.- Estándar de equipamiento personal

A continuación se detallan el equipamiento mínimo personal con el cual deben contar los miembros de los Grupos de Rescate Agreste acreditados.

Equipamiento Personal Nivel Liviano y Mediano	
Cantidad	Descripción
01	Tercera Capa superior e inferior de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • GoreTex o equivalente (impermeable 5000mm, cortaviento y respirable) • Color: que permita la visibilidad aérea
02	Segunda Capa superior e inferior de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Capa capacidad térmica hasta -10°C (Periodo invernal) • Tela Ristop o equivalente para el pantalón(Periodo estival) • Polar de microfibra o equivalente para capa superior
01	Calzado de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Impermeables y respirables caña alta • Recomendación Estival: de trekking media montaña, caña alta (que proteja el tobillo) • Recomendación Invernal: zapato media montaña caña alta • Nota: no se recomienda el uso de puntera de acero.
01	Casco homologado para rescate de montaña o rescate de altura
01	Polainas a la rodilla impermeable y respirable
02	Guantes de trabajo de protección mecánica (cabritilla, rescate, etc.)
01	Guantes térmicos
	Primera Capa superior e inferior de trabajo (mínimo 2) <ul style="list-style-type: none"> • Invernal: Primeras capas térmicas respirable • Estival: Polera manga larga
01	Gorro para protección solar
01	Gorro para protección térmica
01	Buff ® o equivalente para protección térmica y UV del cuello
01	Lentes con las siguientes características <ul style="list-style-type: none"> • Filtro 100% UV • Categoría 3 o equivalente
01	Sonda aluminio de 2.8 mts (por cada rescatista)
02	Bastones de trekking
01	Mochila principal: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para contener todo el material personal, incluido el material de campamento para los equipos medianos. • Volumen promedio 80 lts. • Características de montaña • Sistema de impermeabilización
01	Mochila de ataque o intervención: <ul style="list-style-type: none"> • Volumen promedio 30 lts. • Capacidad de transportar una bolsa de hidratación o botella de agua personal, alimentación circunstancial y material menor. • Características de montaña • Sistema de impermeabilización
01	Bolsa Seca para elementos personales
01	Iluminación: <ul style="list-style-type: none"> • Linterna de mano • Linterna frontal • Al menos un juego de pilas de recambio para cada una o sistema de carga solar.
	Ropa de descanso y miscelánea <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de descanso (idealmente impermeable)

	<ul style="list-style-type: none"> • Sandalias de baño • Ropa de abrigo de descanso • Ropa interior y calcetines de recambio • Útiles de aseo e higiene personal
01	Saco de dormir acorde a la actividad con capacidad mínima de -10° bajo cero
01	Manta aluminizada por cada rescatista
01	Colchoneta <ul style="list-style-type: none"> • Aislante • Bajo volumen: goma o inflable

10.2.- Estándar de equipamiento general

Equipamiento General para equipos Livianos y Medianos	
Cantidad	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Navegación 	
03	GPS
03	Brújula cartográfica y/o brújula lensática (de navegación)
<ul style="list-style-type: none"> • Telecomunicaciones 	
01	Teléfono Satelital (Deseable)
01	Sistema VHF en el puesto de mando, programable en el lugar, con autonomía energética
01	Sistema UHF en el puesto de mando, programable en el lugar, con autonomía energética
06	Portátiles VHF o UHF que permitan comunicación entre equipos de intervención (cordadas) y puesto de mando <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de autonomía energética para 5 días.
<ul style="list-style-type: none"> • Material de Cuerda mínimo <p>El material de cuerda debe estar repartido de forma equitativa en los dos grupos de trabajo operativos.</p>	
12	Arnés Certificado
24	Mosquetones certificados
12	Cinta tubular de 4 metros certificada
12	Cinta tubular de 6 metros certificada
12	Cordin de 6 metros certificada
12	Descendedores certificados
4	Platos de anclaje (del al menos 4 puntos)
4	Poleas simples certificadas
4	Cuerdas de 60 metros (certificada)
4	Descendedores autobloqueantes
<ul style="list-style-type: none"> • Material para manejo del Trauma, primeros auxilios e inmovilización <p>El material médico-trauma debe estar repartido de forma equitativa en los dos grupos de trabajo operativos, además se recomienda tener un botiquín y set básico de trauma en el puesto de mando.</p>	
2	Camilla de rescate Debe cumplir norma de rescate: NFPA; UIAA, CE, debe ser certificada para evacuación aérea (ej. camilla aérea, sked, etc.)
2	Bolsa de cadáver
2	Sistema de calentamiento para víctimas (calentadores químicos, mantas térmicas, saco de dormir, etc)
4	Férulas maleables tipo SAM splint de 36"

4	Torniquetes tácticos certificados (CAT, SOFT-T, etc.)
S/N	Apósitos, Gasas y Vendas
3	Botiquín con medicamentos de uso habitual solo para rescatistas (Ej: antiespasmódicos, antidiarreicos, antialérgicos, analgésicos)
3	Kit de curación y manejo de heridas
3	Termómetros
3	Oxímetros
2	Glucometro (medición glicemia) y cintas reactivas

Equipamiento General adicional, solo para equipos Medianos	
Cantidad	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Campamento 	
	Carpas de montaña para la totalidad del equipo con las siguientes características <ul style="list-style-type: none"> • 4 estaciones certificada • Tamaño y peso adecuado para ser transportadas de buena forma por los rescatistas en sus mochilas. • Impermeabilidad de al menos 5000 mm de columna de agua, e idealmente 10.000 para el piso
<ul style="list-style-type: none"> • Puesto de Mandó 	
01	Carpa de puesto de comando debidamente señalizada en su exterior
01	Mesa de apoyo plegable
01	Porta planos
01	Pizarra y set de plumones (Tamaño portátil)
01	Sistema de iluminación autónomo (Tamaño portátil)
01	Enlace de internet
01	Computador: con software para manejar archivos .kmz , debe tener los software Google Earth ®, y Garmin Basecamp ®
01	Impresora (Tamaño portátil)

11.- PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES PARA LOS GRUPOS DE RESCATE AGRESTE ADSCRITOS AL SNO.

11.1.- FASE DE PREPARACION

Fase durante la cual el Grupo se prepara para enfrentar las misiones de búsqueda, rescate y recuperación de víctimas vivas o fallecidas y de objetos, en los casos que lo amerite.

Durante la Fase de Preparación la Gerencia del Grupo de Rescate Agreste debe preocuparse de la planificación, conducción, capacitación y el alistamiento del Grupo de Rescate Agreste para todo el ciclo de respuesta, con énfasis en los siguientes puntos:

- Respetar y entrenar sus capacidades para cumplir con el mínimo de los estándares de acreditación del Grupo de Rescate Agreste.
- Asegurarse de que el personal tenga la claridad de las funciones y responsabilidades que deben cumplir dentro del Grupo de Rescate Agreste.
- Asegurarse de que el personal ha recibido instrucción en prevención de riesgos y seguridad.
- Asegurarse de que la función de seguridad y prevención de riesgos ha sido asignada a un miembro del Grupo de Rescate Agreste.
- Asignar un oficial de enlace para mantener el contacto con el Sistema Nacional de Operaciones.
- Asegurar que el personal y material se encuentra listo para despacho inmediato, en especial cuando se encuentre de turno.
- Gestionar la información ante el Sistema Nacional de Operaciones.

Durante la Fase de Preparación, la Gerencia de los Grupos de Rescate Agreste acreditados deberá estar conformada, a los menos, por los siguientes cargos:

- Líder del Grupo de Rescate Agreste
- Oficial de Seguridad del Grupo de Rescate Agreste
- Jefe de Operaciones del Grupo de Rescate Agreste
- Jefe de Planificación
- Jefe de Logística
- Jefe Médico

- **Líder del Grupo de Rescate Agreste**

Durante la fase de preparación es el jefe y responsable del grupo de Rescate Agreste, debe ser nominado por la Superintendencia o Comandancia de su respectivo Cuerpo de Bomberos.

Es el responsable final de la capacitación, preparación y operatividad del grupo.

- **Oficial de Seguridad del Grupo de Rescate Agreste**

Durante la fase de preparación, es el responsable de desarrollar y actualizar protocolos respecto a todas las materias que pudiesen generar en lesiones o enfermedades al personal, tales como protocolos de manejo de sustancias peligrosas, carga de equipamiento, operación de herramientas y almacenaje de material, además de protocolos de actuación en las emergencias.

- **Jefe de Operaciones del grupo de Rescate Agreste**

Es el responsable de los equipos de Rescate Agreste durante la fase de preparación. Deben entrenar, estudiar y desarrollar métodos de rescate y normas. Deben velar por el equipo técnico se encuentre en condiciones de ser operado en caso de activación. Debe actualizar constantemente los procedimientos de trabajo.

- **Jefe de Logística**

Es el responsable de mantener la logística preparada para el despliegue en caso de activación, especialmente el inventario de equipamiento a movilizar. Debe estar a cargo del mantenimiento del equipo, procurando e encuentre operativo en todo momento.

En el caso de los equipos medianos deben tener el inventario actualizado de campamento y alimentación.

- **Jefe de Planificación**

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

11.2.- FASE DE MONITOREO

Se inicia una vez que se produce un incidente, en donde ONEMI y/o Bomberos de Chile realizan un seguimiento del incidente o situación, pero no hay mayores acciones, sin embargo, se pone en conocimiento a la Gerencia del grupo de Rescate Agreste según el procedimiento de Alertas y Turnos del SNO.

El Líder del Equipo de Rescate Agreste de Turno, citará a una reunión de evaluación inicial a su Gerencia según protocolos internos.

Esta fase implica la recolección de diversa información del evento, tanto de las autoridades y medios de comunicación que se encuentran en el lugar en que se ha producido el desastre, como de la Gerencia del Equipo. También se considera aquella información informal que van recibiendo los integrantes de los Grupos de Rescate Agrestes, la que irán comunicando, de acuerdo a su importancia al Jefe de su respectivo equipo, quien, si corresponde, informará al Punto Focal Operativo Nacional (PFON).

El componente de Logística del grupo de Turno, deberá velar que todo su material se encuentre en condiciones de movilización. Esta actividad se realiza previendo la movilización del equipo.

11.3.- FASE DE ALERTA

Al ser sobrepasadas las capacidades regionales, el PFOR solicitará apoyo mediante formulario AC-1 "SOLICITUD DE APOYO" dirigido a PFON con copia a Enlace Operativo Nacional y a Central SNO.

El grupo comienza el proceso de confirmación de disponibilidad de todos los integrantes del Grupo de Rescate Agreste Acreditado, la nómina final estará compuesta por 15 Rescatistas de acuerdo al Procedimiento de Alertas y Turnos.

La **Fase de Alerta** es comunicada por el Punto Focal Operativo Nacional (PFON) al Líder del Grupos de Rescate Agreste mas cercano al lugar del incidente o según el sistema de turno acorde al nivel de clasificación. Durante este período, el equipo debe preparar su equipamiento y personal, remitiendo al SNO toda la información necesaria que se indica en su procedimiento de activación para esta fase, o bien declinar la misión en caso de no poder concurrir.

El flujo de información reviste tal importancia, que sin que ello se verifique, no permite progresar a la fase siguiente, por la simple razón de que de dicha información depende el soporte logístico, financiero y administrativo que se ha de brindar a él o los grupos de Búsqueda y Rescate Agreste concurrentes a la emergencia.

Los grupos convocados informarán de inmediato al PFON si se encuentran en condiciones de aceptar la misión, o bien el rechazo de esta en caso de no poder ser movilizados.

Si la misión es rechazada por el Grupo Acreditado de turno, el PFON procederá a activar en "**FASE DE ALERTA**", a los siguientes grupos de turno.

Los Grupos que acepten la misión, deben preparar su equipamiento y personal, además de confeccionar y enviar vía correo electrónico a la central del Sistema Nacional de Operaciones (central.sno@bomberos.cl) y al PFON (puntofocalnacional@bomberos.cl) los siguientes formularios:

- a. M-1 "Hoja De Datos De Grupo Búsqueda y Rescate Agreste"
- b. AC-3 "Lista Del Personal Concurrente"
- c. AC-5 "Manifiesto De Carga"
- d. AC-6 "Composición y capacidades medicas del Grupo"
- e. AC-7 "Plan De Traslado"

11.4 FASE DE MOVILIZACIÓN

Una vez el PFON y SNO hayan recibido todos los antecedentes solicitado en la de la “**FASE DE ALERTA**”; y habiendo informado a los mandos correspondientes, el PFON emitirá la “**RESOLUCIÓN EN FASE DE MOVILIZACIÓN**”, lo que hará que los Grupos de Rescate Agreste activados se dirijan al lugar del incidente.

Dependiendo de los procedimientos de acreditación del Grupo activado en fase de movilización, la distancia y tiempo de desplazamiento, la movilización dependerá del Sistema Nacional de Operaciones o del respectivo Grupo según el desplazamiento autosuficiente acreditado.

11.5.- FASE DE OPERACIONES

Una vez arribado al lugar del incidente, el Grupo de Rescate agreste movilizado se presentará al RDC, Puesto de Comando e informarán el arribo al PFOR, SNO (central.sno@bomberos.cl) y PFON (puntofocalnacional@bomberos.cl).

Si el RDC no se encuentra constituido, será responsabilidad del primer Grupo de Rescate Agreste acreditado que arribe al lugar su montaje.

El Grupo de Rescate Agreste realizará las operaciones de búsqueda y rescate de acuerdo a la planificación realizada por el puesto de comando, si estuviese constituido por Bomberos de Chile o lo implementará en caso contrario.

El Líder del Grupo de Rescate Agreste deberá enviar al SNO (central.sno@bomberos.cl) y PFON (puntofocalnacional@bomberos.cl), diariamente durante la tarde, o cada vez que sea requerido, los antecedentes contenidos en el Formulario O8 “**Reporte del Lugar de Trabajo**”, y en caso de rescate o recuperación de víctimas, la información contenida en el formato O9 “**Extracción de Víctima**”. Será el SNO, o quien este designe, el único interlocutor válido para entregar información oficial a las autoridades.

El Jefe de Planificación, preparará diariamente el O10 “**Reporte de Situación**”, para enviarlo al SNO vía correo electrónico y entregar al Puesto de Comando y/o Comité Operativo de Emergencias (COE) Regional.

Durante la Fase de Operaciones, los cargos que se detallan deben cumplir las respectivas funciones:

- **Comandante del Incidente**

El mando lo ejercerá siempre el Comandante del Cuerpo de Bomberos del lugar en que se realiza la misión, o quien le suceda. En caso de que el Cuerpo de Bomberos Local no participe de la misión de rescate, el Comandante del Incidente será designado por el SNO.

- **Líder del Grupo de Rescate Agreste**

Es el Jefe y responsable del grupo de Rescate Agreste activado por el Sistema Nacional de Operaciones y encargado de fijar los objetivos de la misión asignada a su grupo. Coordina y comanda las operaciones de la especialidad en sí del Grupo de Rescate Agreste en el lugar.

- **Jefe de Operaciones de Rescate Agreste**

Es el jefe de las operaciones del Grupo de Rescate Agreste en el sitio del incidente. Es el encargado en terreno de fijar las tácticas y estrategias para cumplir con la misión asignada a su grupo.

- **Jefe de Planificación**

Es el bombero encargado de recolectar la información remitida por los Jefes de Equipos de Intervención desde el lugar del incidente, y transmitirla en los formularios correspondientes al SNO para su debido procesamiento e informe a la autoridad de la emergencia.

El Jefe de Planificación deberá estar comunicado con el PFON, PFOR y Jefes de Operaciones de los distintos grupos. Con la información recibida, deberá completar y enviar diariamente al SNO y PFOR los siguientes formularios:

- a. O8 "Reporte del Lugar de Trabajo".
- b. O9 "Extracción de Víctima" en caso de rescate o recuperación de víctima fallecida.
- c. O10 "Reporte de Situación".

El no envío de esta información oportunamente, puede acarrear la descoordinación en el apoyo operativo, logístico y financiero por parte del SNO, siendo imprescindible que la gestión de la información se canalice por la remisión de los formularios antes mencionados evitando los diálogos de mensajería que no se canalicen mediante los formatos indicados.

11.6.- FASE DE DESMOVILIZACION

Una vez finalizada la misión, el Jefe de Planificación de cada Grupo de Rescate Agreste deberá completar el formulario R1 “Formato de Desmovilización” y AC7 “Plan de Traslado”. Esta información deberá ser entregada al Líder del Equipo de Rescate Agreste desmovilizado, PFOR, PFOR y al SNO, vía correo electrónico.

11.7.- FASE POST MISION

Por último, al regresar a su lugar de origen, el Grupo de Rescate Agreste debe, en un plazo no superior a 48 hrs., completar y enviar al PFOR, PFOR y SNO, el formato R2 “Reporte Resumido de Misión”. Con lo anterior finaliza la Misión y se vuelve a la fase de Preparación.

12.- GLOSARIO

RDC: Centro de Recepción y Despacho (*Reception and Departure Center*)

BoO: Base de Operaciones.

COE: Comité de Operaciones de Emergencia.

CCTU: Centro de Coordinación de Tareas USAR.

CCT-RA: Centro de Coordinación de Tareas de Rescate Agreste.

Comandante del Incidente (CI): Es el responsable de la más alta función del Sistema Comando de Incidentes, tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.

Jefe de Operaciones: Jefe de coordinación operativa de los grupos de Rescate Agreste.

Grupos de Rescate Agreste: Son recursos humanos y materiales de entidades acreditadas bajo un estándar nacional que responden y llevan a cabo actividades de búsqueda, rescate y recuperación de víctimas en desastres naturales o víctimas desaparecidas en áreas agrestes a lo largo del territorio nacional, tales como parques, cerros, zonas costeras, bosques, desierto y montañas con la excepción de los sectores de alta montaña.

Grupos de Búsqueda y Rescate Urbano o Grupos USAR: Son recursos humanos y materiales de entidades acreditadas bajo un estándar nacional que responden y llevan a cabo actividades de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas y/o grandes desastres que afecten a la comunidad.

Grupos Especializado en Rescate Subacuático o Grupos GERSA: Son recursos humanos y materiales de entidades acreditadas bajo un estándar nacional que responden y llevan a cabo actividades de búsqueda y rescate en ambientes acuáticos, que afecten a la comunidad.

OSOCC: Centro coordinador de operaciones en el sitio

PFNP: Punto Focal Nacional Político.

PFON: Punto Focal Operativo Nacional.

PFRP: Punto Focal Regional Político.

PFOR: Punto Focal Operativo Regional.

PC: Puesto de Comando

JO-RA: Jefe de Operaciones de Rescate Agreste.

Plan de acción del incidente: Es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente

SC-SNO: Sala de Coordinación del Sistema Nacional de Operaciones

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento.

SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES (SNO): Órgano dependiente de la Junta Nacional de Bomberos de Chile encargado de la coordinación y movilización de recursos cuando se sobrepasan las capacidades regionales de un incidente. A su vez se encarga de la acreditación de equipos especializados mediante estándares señalados por Grupos de Trabajos Operacionales.

13.- ACTIVIDADES DEL SNO EN OPERACIONES DE RESCATE AGRESTE

ACTIVIDADES DEL SNO EN OPERACIONES BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE				
N°	Actividad	Responsabilidad	Formato	Observaciones
1	PFOR recibe solicitud de apoyo BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE desde un CB u ONEMI	PFOR		Informa al CRS, la solicitud de apoyo inter-regional
2	PFOR solicita Apoyo a PFON	PFOR	AC1	Lo hacen vía correo electrónico
3	PFON acusa recibo de solicitud y evalúa	PFON		Determina grupos más cercanos
4	PFON envía ACTIVACION EN FASE DE PREPARACION a los grupos de Rescate Agreste de regiones vecinas al incidente. Informa a CRC y CRS de la región donde ocurre el incidente como también de las regiones desde donde se despachan los Grupos Búsqueda y Rescate Agreste concurrentes	PFON	Formato AC-14 (Activación Fase Preparación)	Los grupos más cercanos hasta completar el requerimiento. Informa a CRS y CRC para coordinación administrativa financiera
5	CRC y CRS acusan recibo	CRC y CRS		
6	Grupos BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE Respondedores en fase de preparación envían formularios del sistema	Grupos BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE activados	M 1 AC 3 AC 5 AC 7	Lo hacen vía correo Electrónico al EdO-RA, PFOR y al SNO

7	El SNO recibe la información y coordina la Movilización	PFON		
8	El PFON envía activación en FASE DE MOVILIZACION a los grupos Búsqueda y Rescate Agreste preparados		Formato AC-15 (activación fase de movilización)	
9	Grupos BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE designados se dirigen al lugar de la alarma.		M 1 AC 3 AC 5	Al arribar informan llegada al Comandante del CB local, al PMU O PC en su caso, y al EdOG, quien informa a su vez al PFOR y SNO. Es de toda conveniencia que una copia de los formularios indicados se entreguen físicamente al PMU o PC según su caso.
10	El SNO coordina información y requerimientos establecidos			Aquellos requerimientos especiales, como raciones de alimentación u otros son canalizadas, coordinado la logística para su envío.
11	Los Grupos en el lugar reportan diariamente al EdOG, y este, a su vez al SNO -	Grupos BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE(JOG) / EdOG	Form. G-O-8; G-O10 y G-O9 en caso de víctima	El G-O9 solo se completa en caso de rescate de una víctima, ya sea viva o fallecida.
12	EdOG reporta diariamente al SNO	EdOG	Form. G-O-10 y G-O-9 en caso de víctima	
13	PFOR recibe la info del EdOG y de los Grupos BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE en el lugar de ser requerida directamente.	Grupos/EdOG		
14	Al concluir su periodo operacional los BÚSQUEDA Y RESCATE AGRESTE reportan al EdOG,		Form. G-R1 Desmovilización y G-AC7 Plan de traslado	Enviar al SNO
15	EdOG es informado del retiro de los grupos con el G-R1	Grupos en retirada	G-R1	
16	PFOR Recibe la info de desmovilización del EdOG.	Grupos en retirada		
17	El SNO recibe y coordina información y requerimientos necesarios	EdoG/ Grupos en retirada		El JOG debe comunicar su desmovilización al Comandante local y al PMU o PC en su caso.
18	Grupos USAR se retiran del lugar y al arribar a su base de origen enviarán al SNO, EdOG y PFOR un reporte resumido de misión G-R2. El EdOG remitirá un informe consolidado.	Grupo retirado.	G-R2	En un plazo de 48 hrs.
19	PFOR recibe la info del EdOG	EdOG/PFOR		
20	El SNO recibe y coordina información proporcionada por el EdOG	SNO	Reportes de situación	Enlace con autoridades.
21	FIN			